



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO ADSCRITO AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Resolución No. **0118** De **14 MAR 2018**

Por medio de la cual se adopta la Versión No. 5 del MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO — SARLAFT, del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República — FONPRECON

**EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 78 de la Ley 489 de 1998 y Decreto 3992 de 2008 artículo 3 y,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica — FONPRECON, es una Entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por tanto, debe dar cumplimiento a la implementación de un Sistema para la prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, con el fin de prevenir ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas.

Que, para tal efecto, esta Entidad, debe dar cumplimiento a la Circular Básica Jurídica (CE 029 DE 2014), expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que, de conformidad con lo establecido en la Parte I, Título IV, Capítulo IV, Numeral 4.2.3. 2.1 de la mencionada circular, dentro de la documentación con la cual debe contar la entidad, relacionada con el SARLAFT, se relaciona el Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activo y Financiación del Terrorismo SARLAFT.

Que, según Resolución No. 099 del 21 de marzo del 2017, se adoptó la versión No. 4 del Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, sin embargo, se hizo necesaria su actualización de conformidad con lo registrado en el plan de mejoramiento suscrito con Control Interno, realizando las siguientes modificaciones:

1. Se introducen las consecuencias del no cumplimiento del SARLAFT.
2. Se incluyen nuevos controles relacionados con la consulta de las listas consolidadas del Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO ADSCRITO AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Resolución No. **0118** De **14 MAR 2018**

Por medio de la cual se adopta la Versión No. 5 del MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO – SARLAFT del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON

En virtud de lo anteriormente expuesto, la versión No. 5 del Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, fue presentada al Consejo Directivo en la sesión realizada el 1 de marzo de 2018, y debidamente aprobada en la citada sesión, según consta en el acta No. 02 del presente año.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República,


RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar la Versión No. 5 del MANUAL DEL SISTEMA PARA LA ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO "SARLAFT", que hace parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 099 del 21 de marzo de 2017 y las demás normas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el


FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
Director General

Proyectó: Lucía Mosquera Torres-Unidad de Riesgo Operativo

Revisó: Lydia Edith Rivas Niño- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Jorge Eduardo Reyes Amador-Subdirector Administrativo y Financiero
Carlos Suarez Puentes- Oficial de Cumplimiento Principal
Armando Ricardo Delgado Suarez- Oficial de Cumplimiento Suplente
Martha Lucía Forero Torres- Asesora Dirección General